

Santiago, 5 de Diciembre de 1963.-

SEÑOR PROFESOR:

Por acuerdo del Consejo Académico, me permito solicitar de Ud. una información, estrictamente confidencial, respecto de él o de los Ayudantes de su Cátedra, en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones, a su capacidad, preparación, etc. y a las posibilidades que en futuro desempeñe una Cátedra.

La dirección agradecerá a Ud. una pronta respuesta.-

Saluda atte. al Sr. Profesor

Sergio Urrejola Rozas
Director



www.archivopatrimonio.cl

Santiago, Diciembre 10, 1963.

Señor
Sergio Urrejola Rozas
Director de la Escuela de Derecho
Universidad Católica
Presente

Señor Director:

Me es grato dar respuesta a su atta. del 5 del corriente e informarlo, en carácter reservado, de los siguientes antecedentes.

Se desempeñan como ayudantes de la Cátedra de Derecho Procesal, 1er. año, los Srs. Carlos Marín y Raul Dominguez H, cargos que empezaron a ejercer este año, ya que ambos egresaron el año 1962, siendo alumnos del profesor infrascrito durante todos sus estudios de Derecho Procesal.

Don Carlos Marín colaboró activamente durante el año de clases. Asistió a la mayoría de ellas, limitándose, por el momento a un papel oyente y al paso de lista. También participó, conjuntamente con el profesor, en las interrogaciones, demostrando buen criterio en las preguntas y claridad en la formulación. Tuvo a su cargo dos clases extraordinarias: sobre la organización y competencia de los Juzgados de Policía Local y acerca de las atribuciones y funcionamiento de los Juzgados de Menores. Intervino en la corrección de las pruebas solemnes; tarea que realizó con ecuanimidad, según se pudo comprobar en la revisión hecha por los profesores del ramo. Está actualmente preparando su memoria de Licenciado sobre un tema de alto interés en el ramo: la sentencia de mera certeza o meramente declarativa. Trabaja activamente en un estudio de abogados al que ingresó por recomendación mía y en el cual se encuentran ampliamente satisfecho de sus condiciones y conocimientos. Sus atributos morales y personales son ampliamente conocidos por la Dirección, de manera que resulta innecesario referirse a ellos. Estimo que puede aspirar con toda justicia al ejercicio de una cátedra en el futuro.

Don Raúl Dominguez tuvo menos participación que el Sr. Marín en la ayudantía, pero ello se debió a una expresa autorización del suscrito para que diera término a sus estudios de Licenciatura - en la que obtuvo distinción máxima - y a su práctica en el Servicio de Asistencia Judicial; labor ésta última que le impedía concurrir a todas las clases. Asistió, sin embargo, todos los días Miércoles. Efectuó dos clases extraordinarias: sobre organización y competencia de la Justicia del Trabajo y de los Juzgados Militares.

Colaboró con el profesor en la preparación de las preguntas de las interrogaciones escritas y en la corrección de las mismas. También intervino en la revisión de las pruebas solemnes, con el mismo rendimiento señalado para el otro ayudante. Ejerce activamente su profesión de abogado. Demás está referirse a sus condiciones intelectuales y morales. El premio que le otorgó esta Facultad las hace precisamente resaltar. Su incorporación al grupo de profesores de la Escuela debe ser una realidad a corto plazo. Tengo el temor de que pudieran interesarlo en la Universidad de Chile. Evidentemente nos prestigiaría en cualquier parte, pero perderíamos un valioso elemento.

Quedo a las gratas órdenes del Sr. Director para cualquier información complementaria a este respecto.

Saluda atte. a Ud.

Carlos Figueroa Serrano
 Profesor de Derecho Procesal
 Curso II año, 1º Procesal.

Don Raúl Domínguez tuvo menos participación que el Sr. Martín en la suscripción, pero ello se debió a una expresa autorización del suscrito para que diera término a sus estudios de licenciatura - en la que obtuvo distinción máxima - y a su práctica en el Servicio de Asistencia Judicial; labor que le impidió concurrir a todas las clases. Asistió, sin embargo, todos los días Miercoles. Efectuó dos clases extraordinarias: sobre organización y competencia de la Justicia del Trabajo y de los Juzgados de...